

**JUNTA DE ANDALUCIA****Consejería de Salud  
Delegación Provincial de Córdoba**

Núm. 5.999/2011

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Isabel Baena Parejo, Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Córdoba.

Como consecuencia de los hechos reflejados en la denuncia de la Guardia Civil del puesto de Hornachuelos nº 2011-001669-000000117, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador núm. CO/66/11.

Intentada la notificación del trámite de Propuesta de Resolu-

ción sin que se hubiera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, mediante el presente se hace saber a Baldomero Arrebola León, cuyo domicilio según los datos obrantes en esta Delegación Provincial es C/ Jesús Cautivo 10, de la localidad de Lora del Río, que dispone de un plazo de quince días hábiles para personación y cumplimentación de alegaciones, a tal efecto se le significa que el Expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sita en Avda. de República Argentina, 34.

Córdoba, 8 de junio de 2011.- La Delegada Provincial, M<sup>a</sup> Isabel Baena Parejo.